RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE REVOCA LA ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE NET177502 "SUMINISTRO DE VEHÍCULOS TODO TERRENO PARA EL DISPOSITIVO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA", CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE 25.500.000,00 € (IVA INCLUIDO)

Visto el expediente de referencia del mismo resultan los siguientes

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Por el Órgano de Contratación se dictó resolución de adjudicación por el órgano de contratación con fecha del pasado 29 de octubre a favor de **ITURRI S.A.** Posteriormente, en el plazo previsto, se interpuso recurso especial en materia de contratación (en adelante REMC) ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía (en adelante TARCJA) por parte de la licitadora SURTRUCK S.L. y la licitadora AUTO OLSAN S.L. Ambos recursos fueron resueltos por el meritado Tribunal en fecha 27 de enero de 2022, mediante Resolución n.º 20/2022 el interpuesto por la mercantil SURTRUCK S.L. y Resolución n.º 21/2022 el interpuesto por al mercantil AUTO OLSAN S.L. Con fecha 8 de marzo de 2022 el Órgano de contratación acordó anular la adjudicación a favor de ITURRI, S.A. y adjudicar el expediente de referencia a **SURTRUCK, S.L.**

SEGUNDO.- Posteriormente, en el plazo previsto, se interpuso REMC ante el TARCJA por parte de la licitadora ITURRI S.A. y AUTO OLSAN S.L. Ambos recursos fueron resueltos por el meritado Tribunal en fecha 12 de abril de 2022, mediante Resolución n.º 229/2022 el interpuesto por la mercantil ITURRI S.A. y Resolución n.º 223/2022 el interpuesto por al mercantil AUTO OLSAN S.L. Con fecha 5 de mayo de 2022 el Órgano de contratación acordó anular la adjudicación a favor de SURTRUCK, S.L. y adjudicar el expediente de referencia a **ITURRI S.A.**

TERCERO.- Posteriormente, en el plazo previsto, se interpuso REMC ante el TARCJA por parte de la licitadora SURTRUCK, S.L. Este recurso fue resuelto por el meritado Tribunal en fecha 10 de junio de 2022, mediante Resolución n.º 301/2022.

CUARTO.- La Mesa de contratación se reunió el día 27 de junio de 2022 y en base a las resoluciones del TARCJA acordó lo siguiente:

1. Proponer al órgano de contratación que anule la resolución de fecha 5 de mayo de 2022 por la que se adjudica el contrato a la licitadora ITURRI, S.A. procediendo, por consiguiente, a acordar la cancelación de la garantía definitiva que se constituyera a los efectos de la adjudicación.

2. Retrotraer el expediente al momento del otorgamiento de puntos, tal como indica el TARCJA en la Resolución 301/2022, y en cumplimiento de la citada Resolución, solicitar a ITURRI S.A. aclaración respecto a la oferta técnica ya presentada.

3. La contratación de un profesional o entidad especializada en la materia para que la mesa de contratación pueda evaluar la aclaración que se reciba y si la misma es suficiente o no para acreditar el cumplimiento de tales requisitos, al amparo de lo señalado por el artículo 5.8 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.

Visto los acuerdos de la Mesa de Contratación del 27 de junio de 2022, la propuesta de de revocación de adjudicación que por ella se formula y en uso de las facultades que me confiere lo establecido en la legislación vigente y conforme a lo previsto en el apartado g) del artículo 16 del Decreto 104/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (BOJA 29/04/2011, núm. 83), este órgano de contratación:

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI	04/07/2022	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmYY3L8G62NRCT67N56J62L4ZFY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

RESUELVE

PRIMERO.- Anular la adjudicación realizada por este Órgano de Contratación a la empresa **ITURRI S.A.** de fecha 5 de mayo de 2022.

SEGUNDO.- Autorizar la devolución de la garantía definitiva constituida por **ITURRI S.A.,** en el expediente NET177502 "SUMINISTRO DE VEHÍCULOS TODO TERRENO PARA EL DISPOSITIVO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA", en la Caja de Depósitos de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea de la Junta de Andalucía, con la siguiente referencia:

- Doc. del expediente: 8032500777971
- NIF del depositante: A41050113
- Nombre del depositante: ITURRI S.A.
- Fecha de constitución: 28/04/2022
- Importe: 1.044.750,00 €

Contra la presente Resolución cabe interponer, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación, recurso contencioso administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, o, potestativamente, a tenor de lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que sirve de base a la licitación, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 44 a 60 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, previo a la interposición del recurso contencioso administrativo, recurso especial en materia de contratación en el plazo de 10 días naturales contados a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación de esta resolución, conforme a lo previsto en el articulo 58, a) del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. La presentación del citado recurso deberá hacerse en el registro del órgano de contratación o en el registro del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, órgano competente para la resolución del recurso (C/Juan Antonio Vizarrón, s/n, de Sevilla)

Y para que así conste a los efectos oportunos se firma por el Órgano de Contratación de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía según Decreto 284/2019, de 12 de febrero, por el que se dispone su nombramiento, publicado en BOJA Extraordinario núm. 3, de 14 de febrero de 2019.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI	04/07/2022	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmYY3L8G62NRCT67N56J62L4ZFY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	